

Expediente N°: 0285

ASUNTO: Informe Autorización de
Vertido **FAVORABLE**

Roquetas de Mar a 30 de Enero

Estudiada la solicitud de autorización de vertido y una vez realizada visita a sus instalaciones y aportada la certificación acreditativa de los análisis de aguas residuales de acuerdo a la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense* (B.O.P. de Almería N° 149, de 05 de agosto de 2021), se propone que sea otorgada la **autorización de vertidos con condicionantes** a la empresa:

**HOTEL MOON
MUELLE RIBERA, SN (PUERTO AGUADULCE)
04720 AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR
CIFB048611420**

Condiciones:

- ✓ La entrega a gestores autorizados de los residuos potencialmente vertibles a la red, tipo aceites usados y grasas, que será necesario acreditar anualmente a Hidralia.
- ✓ Para comprobar el correcto funcionamiento de las instalaciones, anualmente se realizará un análisis sobre una muestra de agua residual tomada por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a su disposición con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance del análisis. La certificación acreditativa de estos análisis deberá ser remitida a Hidralia, quedando suspendida la autorización si se superasen los límites establecidos en la Ordenanza de Vertidos.

El término de cuota ambiental se aplicará según se detalla en el Anexo 8 de la Ordenanza.

Dicha autorización no exime al titular de la observancia de otras disciplinas, autorizaciones, permisos, etc., a que hubiere lugar de acuerdo a las normativas de aplicación, y de cuantas medidas sean de aplicación en materia de almacenamiento de residuos, sustancias, etc., que por su condición o peligrosidad deban ser tenidas en cuenta con el fin de prevenir su vertido accidental en las redes de saneamiento, y solo se emite a efectos de admisión del vertido en las redes de saneamiento municipales.

Todo ello sin perjuicio que con posterioridad pudiera demostrarse la presencia de sustancias prohibidas del anexo I o se superen los valores máximos tolerados de sustancias del anexo 2, en cuyo caso se suspendería la autorización de vertido, con las consecuencias descritas en la Ordenanza.

La presente propuesta de autorización califica al vertido en su fecha de expedición.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



HIDRALIA

Técnico de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

INFORME DE ENSAYO

Cliente:

MARINA DE AGUADULCE IN, S.L.U.
PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE S/N TORRE DE CONTROL
AGUADULCE - ROQUETAS DE MAR
04720 ALMERIA
Código cliente: 4606

Nº Muestra / Informe: A2297251
Referencia cliente: Punto de muestreo: 0285221228-1. Muestra precintada por Hidralia. Nº de precinto: 0141730 (#)
Tipo de muestra: Agua residual (#)
Descripción LAB: Agua
Volumen: 2 Ud. de Plástico de 2L;
Modo conservación en transporte: Refrigerada (#)
Estado de la muestra: Apropiado
Toma de muestra: Realizada por el cliente
Procedimiento toma de muestra: Externo
Lugar toma de muestra: No facilitada (#)
Fecha / Hora toma de muestra: 28/12/2022 12:30(#)
Fecha / Hora de recepción: 28/12/2022 19:13
Fecha inicio ensayo: 28/12/2022
Fecha fin ensayo: 10/01/2023
Fecha emisión informe: 26/01/2023

(#): Información aportada por el cliente. El laboratorio no es responsable de dicha información y no está cubierta por la acreditación.

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
pH	7,1 ± 0,1 Ud. pH	LAB 1-03-01	Electrometría
Conductividad a 20°C	1286 ± 193 µS/cm	LAB 1-03-02	Electrometría
Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5)	600 ± 120 mg O2/L	LAB 1-03-28	Manometría
Demanda química de oxígeno (DQO)	1068 ± 160 mg O2/L	LAB 1-03-23	Espectrofotometría
Sólidos en suspensión	453 ± 68 mg/L	LAB 1-03-34	Gravimetría
Aceites y grasas	65 ± 16 mg/L	LAB 1-03-17	Gravimetría

Parámetro	Resultado	Procedimiento	Técnica
Tensoactivos aniónicos	6 ± 1 mg LSS/L	LAB 1-03-61	Espectrofotometría
Toxicidad *	7,47 U.T.	Subcontratado	Bioluminiscencia bacteriana con Vibrio
Sólidos sedimentables *	15,0 ± 3 mL/L x h	LAB 1-03-32	Gravimetría
Fósforo total	10 ± 2 mg/L	LAB 1-03-89	Espectrofotometría
Nitrógeno total	93 ± 19 mg/L	LAB 1-03-117	Electroquímica

Las incertidumbres estimadas declaradas (para una probabilidad del 95 % aplicando un factor de cobertura k=2) para cada uno de los ensayos está indicada junto al resultado o a disposición del cliente que la solicite.

Aviso: Los resultados pueden verse afectados si las condiciones del recipiente no son adecuadas, si el tiempo transcurrido entre la toma de muestra y la recepción de la misma supera lo establecido en la Norma correspondiente y/o si las condiciones de transporte no son adecuadas.

Los resultados contenidos en el presente Informe de Ensayo se refieren únicamente a la muestra ensayada tal como se recibió.

Este informe no deberá reproducirse total o parcialmente sin el consentimiento del Laboratorio.

Laboratorio inscrito en el Registro de Laboratorios Autorizados de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía nº A-196-AU. Informe sin validez oficial.

Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica con el nº de Expediente: EC 122/1. Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental con nº ECCA/REC054.

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de "LABORATORIO ANALÍTICO BIOCLÍNICO S.L.U.", y solo se utilizarán para el cumplimiento de la prestación del servicio solicitado, incluyendo cualquier tipo de solicitud, formulario o cesiones estrictamente necesarias para la ejecución de los productos o servicios contratados por usted, junto con las cesiones realizadas entre las empresas del propio grupo Tentamus al que pertenece LAB. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad y revocación de los consentimientos y autorizaciones concedidas dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico pdatos@lab-sl.com e indicando textualmente en el asunto: "El ejercicio del derecho solicitado seguido de su nombre completo".

Por último, indicarle que la información adicional relativa a la Política de Protección de Datos estará disponible físicamente en nuestro centro de trabajo y/o publicada en nuestra página web.

Aprobado por:



Departamento de Físico Químico

Marina Manrubia

Dirección técnica: M. Elena Hernández

Documento firmado electrónicamente en su formato digital.



Los ensayos, actividades y la toma de muestra de los ensayos marcados con * no están amparados por la acreditación de ENAC.

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D.D.

MOTEL MOON

Domicilio

MUELLE RIBERA

C.P. y Población

PTO DEPORT. AGUADULCE

Provincia

04720 ROQUETAS



REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Devolver a:

285

D.D.

A30.

Domicilio

SABINA

C.P. y Población

Provincia



HIDRALIA

C.I.F. A-41461856

Ayda. de Roquetas, 180

Teléf. 950 325 320

Fax 950 325 318

ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE • ATENCIÓN NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)



DECLARACIÓN

El/la que suscribe declara que el envío reseñado ha sido
debidamente:

☒ Entregado

☐ Rehusado



CD 03256450145



SITIO DE LA OFICINA DE
ENTREGA O DEVOLUCIÓN



NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

MERCEDES MUÑOZ

(recepcionista)

Nº DEL RECEPTOR

75260185W

FECHA 21/10/19

[Signature]
FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

Nº Y FIRMA EMPLEADO *

431091

[Signature]
17:13

FECHA Y HORA

21/10/19

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE - ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LÍMITE

☒	1. Entregado a Domicilio
☐	2. Dirección Incorrecta
☐	3. Ausente Reparto. Se dejó aviso llegada en buzón
☐	4. Desconocido/a
☐	5. Fallecido/a
☐	6. Rehusado
☐	7. No se hace cargo

OFICINA

Nº Y FIRMA EMPLEADO *

[Signature]

☐	8. Entregado
☐	9. No retirado

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

D./D^a: Abdassamad Adde con D.N.I. 820538687

en nombre propio o en representación de:

Nombre o Razón Social: Marina de agua dulce Inversiones

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 5510 Hoteles y Alojamientos similares

Dirección: Huello de Ribera s/n Puerto deportivo agua dulce

Población: Almería Telf. 950501801

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora): Caudal punta (m³/hora): Horario:

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:

Sólidos en suspensión (mg/l): DBO5 (mg/l): DQO (mg/l): Sólidos en

suspensión (mg/l): Aceites y grasas (mg/l): Conductividad (µS/cm):

pH:

Breve DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

Actividad hotelera y restaurante.
Tenemos lavandería externa y empresa de
recogido de aceites

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En Almería a 18 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:

MA
11

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. Abdusamad Adde con D.N.I. E20538687 y domicilio en en calidad y representación de
(Razón Social) Marine de Aguiluke Inversiones S.L.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES:**

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2:**

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estañio	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fosforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equitox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°

Contratos asociados: n°

n°

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnavas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las colorean de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetofenona	5.2 Acetofenona	5.3 Acetofenona (Acetofen)	5.4 Atrina (Aldrin)
5.5 Anilina y compuestos	5.6 Albasos	5.7 Benceno	5.8 Benzodina
5.9 Berilo y compuestos	5.10 Carbena, tetracloruro	5.11 Clorfen (Chlorfen)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorofenol	5.14 Clorofenoles	5.15 Clorofenol	5.16 Clorofenol
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzofuranos policlorados	5.19 Difenildiclorometano y metabolitos (DDT)	5.20 Difenildiclorometano
5.21 Difenildiclorometano	5.22 Difenildiclorometano	5.23 2,4-Difenildiclorometano	5.24 Difenildiclorometano
5.25 Difenildiclorometano	5.26 Difenildiclorometano	5.27 2,4-Difenildiclorometano	5.28 Difenildiclorometano
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endosulfán (Endosulfán) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenzeno
5.33 Fluoranteno	5.34 Halógenos de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorobutadieno (HCBT)	5.39 Hexaclorociclohexano (HCH, HCBT)	5.40 Hexaclorociclohexano
5.41 Hidrazobenceno (Difenildiazina)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isopirena (Isopirena)	5.44 Metileno y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitroaminas	5.48 Pentaclorobenceno (PCP)
5.49 Policlorados bifenilos (PCB's)	5.50 Policlorados tribenilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Toxina y compuestos	5.54 Toxina y compuestos	5.55 Toxina y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Toxaleno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

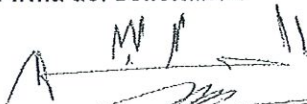
- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	70 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Cianhídrico (CNH ₃)	10 cc/m ³ de aire

- Radioactividad**

En Návaro, a 19 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:





900 555 566 ATENCIÓN AL CLIENTE (DE 8 A 21H)

900 555 565 AVERÍAS 24 HORAS



www.hidralia-sa.es



InfoHidralia

SOLICITUD DE SUMINISTRO

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

Abderramán Adda

Razón social:

Marine de Aguadulce Inversiones S.L

DNI/CIF:

B04861142

Teléfono:

950501501

Dirección correo electrónico:

direccion@moonagradulce.com,

Domicilio de contacto

Muelle de Ribera s/n Puerto deportivo. Agud

C.P y localidad de contacto

04720 Almería

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Dirección de suministro:

Muelle de Ribera s/n. Puerto depor

Localidad suministro

Aguadulce, Almería

Refª Catastral:

9346902WF3794N0001LF

Tipo de suministro

industrial

Tarifa

industrial

Calibre de contador

40

Documentación a presentar

- ☐ Certificado de Instalación emitido por la empresa instaladora
- ☒ Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento que acredite el derecho de disponibilidad sobre el inmueble para el que solicite el suministro
- ☐ Aquella otra documentación que se requiera en cada Municipio por el Ayuntamiento respectivo.
- ☒ Documento que acredite la personalidad del contratante
- ☐ Documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones del suministro en cuestión

Fdo.:

Roquetas de Mar, 12 de febrero de 2019

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº.....

Contratos asociados: nº.....

nº.....

D./D^a: Abdassamad Adde con D.N.I. 20538687

en nombre propio o en representación de:.....

Nombre o Razón Social: Marina de agua dulce Inversiones

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 5510 Hoteles y Alojamientos similares

Dirección: Pueblo de Rivera s/n Puerto deportivo aguadulce

Población: Almeria Telf. 950501501

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):.....

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):.....

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora):..... Caudal punta (m³/hora):..... Horario:.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO₅ (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en

suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....

pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

Actividad hotelera y restaurante.
Tenemos lavandería externa y empresa de
recogido de aceites

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

.....

En Almeria a 18 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:

MM
11
N

SOLICITUD DE VERTIDOS Nº

Contratos asociados: nº

nº

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. Abdalmamad Addo con D.N.I. E2053887 y domicilio en en calidad y representación de
(Razón Social) Marsine de Aguadulce Inversiones S.L.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen de m³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI..... NO.....

☐ Que adjunta DOCUMENTOS ADICIONALES:

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en su anexo 2:

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40
PH	mg/l	6 - 9,5
Conductividad	µS/cm	3.000
DBO5	mg/l	500
DQO	mg/l	1.500
Sólidos en suspensión	mg/l	500
Sólidos sedimentables	mg/l	10
Aceites y grasas	mg/l	100
Detergentes	mg/l	6
Aceites minerales	mg/l	50
Aluminio	mg/l	20
Arsénico	mg/l	1
Bario	mg/l	20

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Boro	mg/l	2
Cadmio	mg/l	0,50
Cianuros	mg/l	1
Cloruros	mg/l	1.500
Cobalto	mg/l	0,20
Cobre	mg/l	3
Cromo total	mg/l	1
Cromo VI	mg/l	0,50
Estreño	mg/l	2
Fenol	mg/l	5
Fluoruros	mg/l	9
Fosfatos	mg/l de PO4	100
Fósforo Total	mg/l	15

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Hierro	mg/l	10
Manganeso	mg/l	2
Mercurio	mg/l	0,10
Níquel	mg/l	4
Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Nitrógeno total	mg/l de N	100
Plata	mg/l de PT	0,10
Plomo	mg/l	1
Selenio	mg/l	1
Sulfatos	mg/l	1.500
Sulfuros	mg/l	5
Toxicidad	equilox/m3	25
Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

oY no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 6 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitruros, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, carnavas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escombreras, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitran, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gases que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetanal	5.2 Acetonitrilo	5.3 Acetolactona (Acetol)	5.4 Aldrina (Aldrin)
5.5 Anilina y compuestos	5.6 Asbestos	5.7 Benceno	5.8 Bencidina
5.9 Bofilo y compuestos	5.10 Carbano, tetrachloro	5.11 Clordano (Chlordane)	5.12 Clorobenceno
5.13 Clorofenol	5.14 Clorofenoles	5.15 Clorofenol	5.16 Clorobenzoleno
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzotriazoles policlorados	5.19 Difenildiclorometano y metabolitos (DDT)	5.20 Difenilbencenos
5.21 Difenilbencidina	5.22 Difenilbencenos	5.23 2,4-Diclorofenol	5.24 Difenilpropano
5.25 Difenilpropano	5.26 Dieldrina (Dieldrin)	5.27 2,4-Dimetilfenoles o Xiloles	5.28 Dinitrotolueno
5.29 Endosulfán y metabolitos	5.30 Endrina (Endrin) y metabolitos	5.31 Eteres Halogenados	5.32 Etilbenceno
5.33 Fluoranteno	5.34 Ftalatos de éteres	5.35 Halometanos	5.36 Heptacloro y metabolitos
5.37 Hexaclorobenceno (HCB)	5.38 Hexaclorociclohexano (HCHD)	5.39 Hexaclorociclohexano (HHC, HCH, HBT)	5.40 Hexaclorocicloheptadieno
5.41 Hidrazobenceno (Diphenylhydrazine)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH)	5.43 Isophtalato (Isophthalate)	5.44 Metileno y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzeno	5.47 Nitrosaminas	5.48 Pentaclorofenol (PCP)
5.49 Policlorados, bifenilos (PCB's)	5.50 Policlorados trienilos (PCT's)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-1-dioxina (TCDD)	5.52 Tetracloroetileno
5.53 Talco y compuestos	5.54 Teluro y compuestos	5.55 Teluro y compuestos	5.56 Tolueno
5.57 Tolueno	5.58 Tricloroetileno	5.59 Uranio y compuestos	5.60 Vanadio y compuestos
5.61 Vinilo, cloruro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

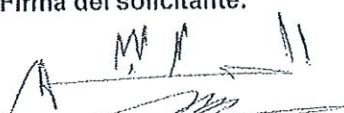
- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfhídrico (SH ₂)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Ammoníaco (NH ₃)	10 cc/m ³ de aire

- Radiactividad**

En Almería, a 19 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:





900 555 566 ATENCIÓN AL CLIENTE (DE 8 A 21H)

900 555 565 AVERÍAS 24 HORAS



www.hidralia-sa.es



InfoHidralia

SOLICITUD DE SUMINISTRO

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

Abdassamad Adda

Razón social:

Marine de Aguedulce Inversiones S.L

DNI/CIF:

B048611420

Teléfono:

950501501

Dirección correo electrónico:

direccion@moonaguedulce.com,

Domicilio de contacto

Muelle de Ribera s/n Puerto deportivo Agueda

C.P y localidad de contacto

04720 Almería

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Dirección de suministro:

Muelle de Ribera s/n. Puerto depor

Localidad suministro

Aguedulce, Almería

Refª Catastral:

9B46902WF3794N0003LF

Tipo de suministro

industrial

Tarifa

industrial

Calibre de contador

40

Documentación a presentar

☐ Certificado de Instalación emitido por la empresa instaladora

☒ Escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o documento que acredite el derecho de disponibilidad sobre el inmueble para el que solicite el suministro

☐ Aquella otra documentación que se requiera en cada Municipio por el Ayuntamiento respectivo.

☒ Documento que acredite la personalidad del contratante

☐ Documento de constitución de la servidumbre que, en su caso, pudiera ser necesario establecer para las instalaciones del suministro en cuestión

Fdo.:

Roquetas de Mar, 12 de febrero de 2019

INSPECCIÓN INICIAL ()



CAFETERIA



CONTR INCENDIOS



ARQUETON

TOMA DE MUESTRA 28/12/2022



ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: HOTEL MOON que figura con contratos (s) de suministro Nº(s)..... en presencia de D./D.ª RAUL IBANEZ SAEZ con D.N.I. 75.25.24.346 en calidad de ENCARGADO MANTENIMIENTO.

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS HOTELEROS C.I.F.....
DIRECCIÓN PUERTO DE AGUADULCE, C/DA ALFONSO, 1113 POBLACIÓN AGUADULCE C.P. 04720
CONSUME AGUA DE RED (S/N):.....; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; Nº de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
Nº de horas/día.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s Nº de horas/día.....
Nº CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS..... SITUACIÓN:.....
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:.....
SISTEMA.....
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS.....
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:.....
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA..... A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA.....
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: Nº: D.P.H.: Nº:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN Fº CASAS VARGAS levanta acta a las 13:00 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 28 de SEPTIEMBRE de 2020.

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SE HACE INSPECCIÓN PARA VER POSIBLES MEJORES PARA QUE LA MUESTRA A REALIZAR SEA FAVORABLE.
- VEMOS POSIBLES PRODUCTOS DE LIMPIEZA QUE DIERAN LA TOXICIDAD ALTA, PH BAJO.
- VAN A TOMAR MEDIDAS DE MEJORA PARA VOLVER A HACER MUESTRAS.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: HOTEL MOON que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE con D.N.I. 34843822H en calidad de JEFE ADMINISTRACIÓN.

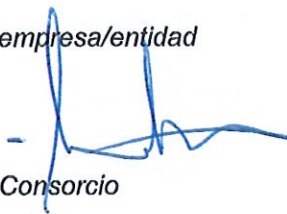
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS HOTELEROS C.I.F.
DIRECCIÓN PUERTO DE AGUADULCE S/N POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 041720
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASESOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 17:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 28 de DICIEMBRE de 2022.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1.	690		1450	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- MEDIDAS CORRECTORAS : NO SOBEN. CHITO MANTENIMIENTO NUEVO.
- TOMA DE MUESTRA.
- SE DETA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H. CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS LOS MANDARAN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.
- N° REFERENCIA → 0285 22 12 28 -1.
- N° PRECINTO → 0141730

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social: HOTEL MOON que figura con contratos (s) de suministro N°(s) en presencia de D./D.ª JAMIEL RODRIGUEZ PLATA con D.N.I. 34843822H en calidad de JEFA ADMINISTRACIÓN.

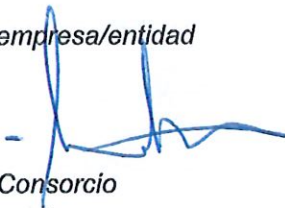
DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS HOTELEROS C.I.F.
DIRECCIÓN PUERTO DE AGUADULCE S/N POBLACIÓN ROQUETAS DE MAR C.P. 041720
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS: SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA:
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS:
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA: A OTRAS REDES: A CAUCE: A ACEQUIAS:
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA:
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL: MENSUAL: VOLUMEN en una jornada normal: m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F.º CASAS AMATE levanta acta a las 17:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 28 de DICIEMBRE de 2022.

Por la empresa/entidad



Por el Consorcio

Por Hidralia



Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1.	690		1450	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- MEDIDAS CORRECTORAS : NO SOBEN. CHITO MANTENIMIENTO NUEVO.
- TOMA DE MUESTRA.
- SE DETA EL CONTENIDO DEL ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA 24H. CUANDO TENGAN LOS RESULTADOS LOS MANDARAN A HIDRALIA JUNTO CON LA HOJA DE CUSTODIA COMPLEMENTADA.
- Nº REFERENCIA → 0285 22 12 28 -1.
- Nº PRECINTO → 0141730

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

Contrato/s: 10219396/10212473

Expte. Nº: 0285

HOTEL MOON

MUELLE RIBERA, SN (PUERTO AGUADULCE)

04720 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

Roquetas de Mar a 06 de Junio 2020

Una vez recibida con fecha 2-10-2019 la documentación solicitada relativa al análisis realizado a la muestra del vertido tomada por Hidralia el 15-10-2019 y referencia de la muestra 0285 191015-1., les informamos de lo siguiente:

- De acuerdo al informe presentado por esa entidad, los parámetros, **pH, DQO, Sólidos en Suspensión y toxicidad** sobrepasan los valores límite establecidos en la *Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)*, en una de las acometidas a la red de saneamiento, **lo cual es motivo de denegación de la solicitud de vertidos (art.13.2):**

RESULTADOS ANALÍTICOS												
		PH (mg/l)	Conductividad (µs/cm)	DBO5 (mg/l)	DQO (mg/l)	Sólidos en suspensión (mg/l)	Aceites y grasas (mg/l)	Tensoactivos aniónicos (mg/l)	Toxicidad (equitox/m³)	Fósforo total (mg/l)	Nitrógeno total (mg/l)	Fenol (mg/l)
Valores máximos permitidos												
FECHA	HORA	6 - 9,5	3000	500	1500	500	100	6	25	15	100	5
15/10/2019	13:30	5,42	918	400	1513	561	34	4,4	30	10	70	

Dispone de 6 meses para corregir los vertidos y adecuarlos a la Ordenanza de vertidos. Una vez corregido, deberán entregar una memoria con la solución adoptada y solicitar un nuevo análisis a Hidralia quien procederá a la toma de muestras oportuna.

Indicarles que hacer uso de la red de alcantarillado sin disponer de autorización de vertidos, constituye una falta grave, que podrá dar lugar a la suspensión del suministro y/o del vertido y a su clausura, así como a la adopción de otras medidas que este Consorcio considere necesarias destinadas a que las instalaciones y el vertido se ajusten a la Ordenanza de vertidos. Todo ello sin perjuicio de otras responsabilidades en que puedan incurrir (Arts. 30 y siguientes). Se adjunta copia del informe analítico realizado por su laboratorio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Sabina Torralba Hauck



Técnico de Unidad de Control de Vertidos

HIDRALIA, GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, S.A.

Email: satoha@hidralia-sa.es Teléfono: 950338173

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

..... HOTEL MOON que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª..... JUAN F. CASAS AMATE con D.N. 75252434 E en calidad de..... ENCARGADO MANTENIMIENTO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS HOTELEROS C.I.F.
DIRECCIÓN MUELLE RIBERA, SAN PUERTO DE AGUADILLE POBLACIÓN AGUADILLE C.P. 04720
CONSUME AGUA DE RED (S/N):; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):; N° de pozos: Altura: m Potencia: k.w.
N° de horas/día:; Superficie aprox. Local: m²; Horario de trabajo:
Área sección mojada en acequias o conducciones: m² Velocidad flujo: m/s N° de horas/día:
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora):
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SITUACIÓN:
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS:
SISTEMA
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO:
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA A OTRAS REDES A CAUCE A ACEQUIAS
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:; restos sólidos o sedimentos:
CAUDAL (l/s): DURACIÓN: HORARIO: ESTACIONAL MENSUAL VOLUMEN en una jornada normal m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: N°: D.P.H.: N°:
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS:

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☒ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª..... JUAN F. CASAS AMATE levanta acta a las 13:30 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en ROQUETAS DE MAR a 15 de octubre de 2019

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida Nº:	pH	Tª	Conduct. (25º)	Observaciones
1	6.89	22.1	823	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SERVICIOS HOTELEROS.
- SE DEJA EL CONTENIDO DE LOS ANALISIS Y LA HOJA DE CUSTODIA ZYM, QUE SERA RELLENADA POR EL LABORATORIO. CUANDO OBTENGAN LOS RESULTADOS SE LOS MANDARAN A HIDRALIA POR CORREO ELECTRONICO.
- Nº REFERENCIA → 0285.191015-L.
- Nº PRECINTO → 0031 830.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

SABINA.
CORREO → satoka@hidralia-sa.es.
TELÉFONO → 620 95 22 43

Por la empresa/entidad

Por el Consorcio

Por Hidralia

Por la policía local

CONTROL DE VERTIDOS

CONTENIDO DEL ANÁLISIS Y MÉTODOS

Nº de EXPEDIENTE: Expte. Nº: 0285
ENTIDAD: HOTEL MOON
DIRECCIÓN: MUELLE RIBERA, SN (PTO AGUADULCE) 04720 ROQUETAS
Punto de muestreo:

OBSERVACIONES:

La muestra deberá ser conservada en refrigeración y a oscuras hasta su entrega a laboratorio, en un plazo no superior a 24 horas a contar desde el momento de la toma de muestras, dado el riesgo de deterioro y alteración de la muestra por el transcurso del tiempo. Los métodos analíticos a utilizar estarán de acuerdo a lo indicado en el Anexo 4 de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº 127, de 6 de julio de 2015)

Tipo de análisis

PARAMETRO	PARÁMETROS A ANALIZAR
PH	X
Conductividad (20°C)	X
DBO5	X
DQO	X
Solidos en suspension	X
Aceites y grasas (1)	X
Detergentes (2)	X
Toxicidad	X
Solidos Sedimentables	x
Aceites minerales (3)	
Aluminio	
Arsenico	
Bario	
Boro	
Cadmio	
Cianuros	
Cloruros	
Cobalto	
Cobre	
Cromo Total	
Cromo VI	
Estaño	
Fenoles	
Fluoruros	
Fosfato	
Fosforo Total	X
Hierro	
Manganeso	
Mercurio	
Niquel	
Nitratos	
Nitrogeno amoniacal	
Nitrogeno Total	X
Nitrogeno Total Oxidado	
Plomo	
Selenio	
Sulfatos	
Sulfuros	
Zinc	

En: ROQUETAS DE MAR

(1) Aceites y grasas, hidrocarburos, disueltos y emulsionados

(2) Detergentes aniónicos

(3) Hidrocarburos disueltos y emulsionados

Contrato/s: 10219396/10212473
Expte. Nº: 0285
HOTEL MOON
MUELLE RIBERA, SN (PUERTO AGUADULCE)
04720 ROQUETAS DE MAR - ALMERÍA

En Roquetas de Mar, a 1-10-2019

ASUNTO: Requerimiento de análisis y documentación complementaria para la autorización de vertidos a la red municipal.

Tras haber estudiado la solicitud de autorización de vertido y una vez visitada la entidad, se les informa que para la obtención de la autorización para verter a la red municipal de saneamiento según lo estipulado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense (B.O.P. de Almería, Nº127, de 6 de julio de 2015)", deberá el solicitante acometer las actuaciones indicadas a continuación, así como aportar la documentación e información complementaria que se indica, incluida la certificación acreditativa del análisis de agua objeto del vertido:

- Gestión de residuos vertibles a la red de saneamiento: se debe acreditar la entrega de aceites usados del restaurante a gestores autorizados mediante contratos y albaranes de entregas periódicas y recientes.
- Certificación acreditativa de los análisis de las aguas residuales: en lo referido en el art.12, para la autorización de los vertidos, les indicamos que dichos análisis se realizarán sobre muestras tomadas por el equipo técnico designado por el Consorcio, quién las pondrá a disposición de esa entidad con el fin de que proceda a su entrega a un laboratorio acreditado oficialmente (ENAC), con indicación del contenido y alcance de los análisis. Es importante que el interesado proceda en la mayor brevedad posible a realizar las gestiones que estime oportunas para la realización de los análisis, dado que desde el momento de la toma de muestras y hasta su entrega a su laboratorio no deberán transcurrir más de 24h. Solicitarán expresamente a su laboratorio la realización de los análisis dentro del alcance de su acreditación como laboratorio, indicándoles que para el análisis de las muestras se utilizarán los métodos que estén de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 4 de la Ordenanza.

Podrán tomarse tantas muestras como puntos de acometida tenga, cuyos análisis habrán de contener los parámetros indicados en el documento adjunto. Una vez recibida la certificación acreditativa de los análisis efectuados, se comprobará la adecuación de los mismos a la ordenanza de vertidos. Dicha certificación deberá ir acompañada de la correspondiente hoja de "Custodia de análisis 24 horas" debidamente cumplimentada por su laboratorio, la cual les será entregada en el acto de toma de muestras.

Se les informa que trascurrido el plazo de un mes a partir de la toma de muestras, sin que se haya presentado dicha documentación se le tendrá por desistida su petición, procediéndose a la elaboración de informe desfavorable para la denegación de la autorización del vertido que será notificado al interesado y al Consorcio.

Sin otro particular estando a su entera disposición para cualquier aclaración, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Sabina Torralba Hauck

Tecnico de Control de Vertidos

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático	
ASISTENTE ASISTENTE ASISTENTE	Fecha: 06/08/2013 Ref: 50518/2013 Ref: 50518/2013

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático

INDALRECAVE, S.L.
C/ TIRSO DE MOLINA, 45 4ºD.
4005 Almería

Asunto: Inscripción en el Registro de Gestores de RNP.

Visto el escrito que ha tenido entrada en esta Dirección General, por el que se comunica el inicio de la actividad de gestión de residuos no peligrosos en calidad de transportista y recogedor, conforme al artículo 41.1 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de residuos de Andalucía, y teniendo en cuenta que el contenido de éste se adapta a lo indicado en el anexo X del citado Reglamento, por medio de la presente le notifica que se procede a inscribir sus datos en el Registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las actividades que usan disolventes orgánicos, establecido en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, con el GRU-520-R-T, en los términos siguientes:

Razón social: INDALRECAVE, S.L.			CI: 804525168
Dirección: C/ TIRSO DE MOLINA, 45 4ºD.			
CNAE: 3811			
Municipio:	C.P.: 4005	Provincia: Almería	
Dirección: INDALRECAVE, S.L.			
Municipio:	C.P.: 4005	Provincia: Almería	
Teléfono: 677397652	Fax:		
e-mail:			
Nombre y apellidos:			
NIF:			

Excepción a la obligación de autorización por transportes privados complementarios en vehículos de hasta 3,5 tn de masa máxima autorizada, inclusive



Auto. Manual Senc. nº 52. 41871 536116
Tel: 95 509 34 00. Fax: 95 509 35 01

Código Seguro de verificación: YP12vY21HmwwvGPRGAmdn...			
Esta documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LEANDRO SEQUEROS MADUEÑO	FECHA	06/08/2013
ID. FIRMA	audiso.alfonso@junta-andalucia.es	PÁGINA	30/33



YP12vY21HmwwvGPRGAmdn...

JUNTA DE ANDALUCÍA
JUNTA DE ANDALUCÍA
 AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

2013
 RESIDUOS A TRANSPORTAR
 20/01/25 Aceites y grasas comestibles

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
 Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático

La gestión de los residuos se realizará en atención a las obligaciones que se indican en la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, y en el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía. En particular al artículo 44 del citado reglamento según el cual las entidades o empresas que recogen o transportan residuos con carácter profesional deberán:

1. Sólo podrán realizar la recogida y el transporte de residuos las personas o entidades transportistas registradas que dispongan de un contrato vigente con personas o entidades productoras o gestoras registradas, sin que esto les exima de cumplir con todos los requisitos exigidos por la legislación para la circulación de vehículos y el transporte de mercancías peligrosas, en su caso.
2. Una persona o entidad transportista podrá prestar sus servicios a varias personas o entidades productoras o gestoras, pero cada transporte sólo podrá ser efectuado bajo la responsabilidad de una única persona o entidad titular de los residuos.
3. Todo traslado de residuos deberá ir acompañado de un documento de identificación, a los efectos de seguimiento y control, que en el caso de los residuos no peligrosos será la carta de porte u otro documento que acredite el origen y el destino de los residuos.
4. Las personas o entidades transportistas de residuos deberán:
 - a) Llevar una copia del contrato suscrito junto con la documentación del vehículo en el momento de realizar el transporte de los residuos, de manera que se pueda identificar en cada momento quien asume la responsabilidad de cada transporte, junto con los correspondientes documentos de identificación del residuo.
 - b) Disponer de un libro-registro en soporte informático en el que por orden cronológico se indique la cantidad, naturaleza, origen, medio de transporte, y destino de los residuos.
 - c) Guardar la información registrada durante un periodo mínimo de cinco años y facilitarla al órgano ambiental competente cuando se lo solicite.
 - d) Acreditar el destino final del transporte cuando lo soliciten las personas o entidades que poseían anteriormente los residuos o la autoridad competente.
 - e) Realizar el transporte con la mayor celeridad posible, no debiéndose, salvo en casos excepcionales y previamente notificados y justificados a la Dirección General con competencia en residuos y autorizados por ésta, a superar el plazo de veinticuatro horas entre la carga y descarga de los mismos, de conformidad con el artículo 101.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.>>

Cualquier cambio relativo a los datos de la empresa, representante legal, o los residuos gestionados, se comunicará a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente donde tenga la sede social, con objeto de su incorporación al registro de gestores de residuos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE RESIDUOS
 Y CALIDAD DEL SUELO



Avda. Manuel Saco, nº 50. 41071 SEVILLA
 Telf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación: YP12yZ21BnvvvQFRGxm0g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://wv128.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	LEANDRO SEQUEIROS MADUEÑO	FECHA	08/06/2013
ID. FIRMA	nucleo.sfirma5.cop.junta-andalucia.es	PÁGINA	31/33

C.I.F.: B - 04525168
Tel.: 677 397 652 - ALMERÍA

Nº _____

8 de Agosto de 2019

CLIENTE: HOTEL MOON
C.I.F. / N.I.F.: TEL:
DIRECCIÓN: PUERTO DEPORTIVO
POBLACIÓN: SILLADULCE - ROQUETAS DE ABRIL - JIMENA.

[illegible]

MEDICIONES "IN-SITU"

Acometida N°:	pH	Tª	Conduct. (25°)	Observaciones
1	7.60	28.1	96.1	

OBSERVACIONES POR PARTE DEL INSPECTOR/VIGILANTE

- SERVICIOS HOTELEROS.
- LAVANDERIA EXTERNA.
- ~~RESTAURANTE~~ CAFETERIA.
- COCHINA D. NADA.
- BAZAR D. UN FREGADERO Y UN LAVAVASILLAS.
- COCHINA HOTEL.
- UN LAVAPEROLAS, UN FREGADERO DE SENCOS, UN FREGADERO.
- UNA CAMARA FRIGORIFICA. NO HAY RESILLAS EN SUELO.
- UN LAVAVASILLAS FUERA DE USO Y UN TREN DE LAVADO.
- * CUARTO FRIO D. DOS FREGADEROS.
- 74 HABITACIONES (ASEOS COMPLETOS).
- 3 ASEOS / 1 PERSONAL.
- GESTOR ACEITES. D. RECAVE.

OBSERVACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA/ENTIDAD

- TODAS LAS AGUAS DEL HOTEL. VAN A UN ARQUETON ESTANCO QUE MEDIANTE BOMBAS TRITURADORAS VAN BOMBEDAS HASTA LA RED.
- GRUPO PRESION.
- ALBICE D. 10.000
- CONTRA INCENDIOS.
- DESOLFICADORAS POR IMANES.
- LIMPIEZA ARQUETON ESTANCO D. PESATASCOS MOLINA.
- ADJUNTAN DOCUMENTACION DEL ACEITE.

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policia local

SABINA (TÉCNICO VERIFICADOS)
CORREO D. satoha@hidralia-sa.es
TELÉFONO D. 620 95 2243.

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y TOMA DE MUESTRAS

Según lo dispuesto en materia de vertidos al alcantarillado en la "Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del poniente almeriense", se practican las labores de inspección, vigilancia y control de la empresa/entidad de razón social:

HOTEL MOON que figura con contratos (s) de suministro N°(s)..... en presencia de D./D.ª RAUL IBARRE SAFF con D.N.I. 75252434 G en calidad de JEFE MANTENIMIENTO

DATOS GENERALES

ACTIVIDAD SERVICIOS HOTELEROS C.I.F. B0486442
DIRECCIÓN MUELLE DE RIBERA SIN PUERTO DE AGUA VIEJA POBLACIÓN AGUA VIEJA C.P. 04730
CONSUME AGUA DE RED (S/N): 5; DE POZOS/ACEQUIAS (1/2):.....; N° de pozos:..... Altura.....m Potencia.....k.w.
N° de horas/día:.....; Superficie aprox. Local..... m²; Horario de trabajo: 24 H.
Área sección mojada en acequias o conducciones:.....m² Velocidad flujo:..... m/s N° de horas/día:.....
N° CONTADOR (municipal y/o entidad gestora): G18 TE 545385M / 04803002699P
DISPONE DE ARQUETA TOMA DE MUESTRAS SI SITUACIÓN: C/ PASO MARITIMO
DISPONE DE SISTEMA DE DEPURACIÓN/CORRECCIÓN/PRETRATAMIENTOS: BOMBAS TRITURADORAS - SISTEMA
GESTORES AUTOR. RECOGIDA DE RESIDUOS LÍQUIDOS REGAVE
VERTIDO DOMÉSTICO/INDUSTRIAL/INDUSTRIAL-DOMÉSTICO: INDUSTRIAL
TOTAL PUNTOS DE VERTIDO A RED PÚBLICA 1 A OTRAS REDES..... A CAUCE..... A ACEQUIAS.....
DIRECCIÓN PUNTO/S DE VERTIDO A RED PÚBLICA PASEO MARITIMO
Se observan disolventes, aceites, barnices, pinturas, detergentes:.....; restos sólidos o sedimentos:.....
CAUDAL (l/s):..... DURACIÓN:..... HORARIO..... ESTACIONAL..... MENSUAL..... VOLUMEN en una jornada normal..... m³.
TIENE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO: AL ALCANTARILLADO: NO N°:..... D.P.H.:..... N°:.....
PUNTOS DE EVACUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO, VISIBLES O NO, DIFERENTES DE ASEOS: 1

- | | |
|---|--|
| ☐ No se puede tomar muestra, la acometida es compartida | ☐ No facilita la inspección |
| ☐ No se puede tomar muestra, al no existir vertido en el momento de la inspección | ☐ Se niega a firmar el Acta |
| ☐ Se toma muestra única para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra única que se entrega al interesado para su análisis en laboratorio acreditado por ENAC | |
| ☐ Se toma muestra por duplicado, entregando una a la empresa inspeccionada y otra para su análisis por HIDRALIA | |
| ☐ Se toma muestra por triplicado, entregando una a la empresa inspeccionada, otra para su análisis por HIDRALIA y otra como dirimente. | |
| ☐ Desiste de practicar análisis contradictorio. | |

El inspector/vigilante D./D.ª JUAN F. CASAS AMATE levanta acta a las 11:45 horas, en presencia del responsable de la empresa/entidad, antes mencionado, a quien se entrega copia, en POUENTES DE MAR a 08 de AGOSTO de 2019

Por la empresa/entidad

Por Hidralia

Por el Consorcio

Por la policía local



285

RPU 638933735
(SOLITE 11) Suelo/Vivienda



SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

D./D^a: Abdassamad Adde..... con D.N.I. 820538687

en nombre propio o en representación de:.....

Nombre o Razón Social: Marina de aguadulce Inversiones.....

Clasificación de la actividad C.N.A.E.: 5510 Hoteles y Alojamientos Similares.....

Dirección: Urbanización de Ribera s/n Puerto deportivo aguadulce.....

Población: Almería..... Telf. 950521501.....

SOLICITA PERMISO DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES A LA RED DE ALCANTARILLADO

Volumen de agua consumida de la entidad solicitante

Volumen de total de agua consumida de servicios municipales (m³/día):.....

Volumen total de agua consumida de otras fuentes (pozos, acequias, etc.) (m³/día):.....

TOTAL AGUA CONSUMIDA (m³/día):.....

Volumen de agua residual vertida:

Caudal medio (m³/hora):..... Caudal punta (m³/hora):..... Horario:.....

Variaciones diarias, mensuales, estacionales:.....

Constituyentes y características de contaminación de las aguas residuales vertidas:

Productos vertidos:.....

Sólidos en suspensión (mg/l):..... DBO5 (mg/l):..... DQO (mg/l):..... Sólidos en

suspensión (mg/l):..... Aceites y grasas (mg/l):..... Conductividad (µS/cm):.....

pH:.....

Breve DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD, instalaciones y procesos que se desarrollan.

Actividad hotelera y restaurante.
Tenemos lavandería externa y empresa de
recogido de aceites

DESCRIPCIÓN DE PRETRATAMIENTOS U OTROS TRATAMIENTOS aplicados al agua residual antes de su vertido a la red de saneamiento:

En Almería a 18 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:

MM
11

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. Abdassamad Adde con D.N.I. E2053887 y domicilio en en calidad y representación de
(Razón Social) Marine de Aguduke Inversiones S.L.

DECLARO QUE:

☐ A la fecha de la presente solicitud, en una jornada normal se evacua aproximadamente un volumen dem³

☐ En caso de abastecimiento de origen distinto de las redes municipales, indicar las características del método de obtención del agua:

❖ Si es procedente de pozos:

Potencia del equipo de bombeo (Kw)				
Altura de elevación (m)				
Nº de turnos de 8 horas diarios, durante los que funciona el equipo de bombeo				

❖ Si es procedente de acequias u otras conducciones:

Área de la sección mojada de la conducción (m ²)				
Velocidad media del flujo en la conducción (m/s)				
Nº de turnos de 8 horas durante los que funciona la captación				

☐ El vertido es:

Las aguas residuales van a:

Exclusivamente doméstico		A la red de saneamiento pública municipal	
Industrial		A otras redes de saneamiento	
Doméstico e industrial		A cauces fluviales	
		A acequias	

☐ El vertido a la red pública de saneamiento se hace:

En un solo punto....., en varios.....

☐ En el agua de vertido hay desechos sólidos o sedimentos:

SI..... NO.....

☐ Se vierten disolventes, aceites, barnices, pinturas o detergentes no biodegradables:

SI.....NO.....

☐ Que adjunta **DOCUMENTOS ADICIONALES:**

☐	Breve memoria sobre la actividad, descripción del producto objeto de la fabricación/manipulación, productos intermedios o subproductos, materias primas, etc., indicando cantidad, especificaciones y ritmo de producción.
☐	Indicación de la potencia eléctrica instalada y consumida.
☐	Planos de situación, planta, conducciones, instalaciones mecánicas y detalle de la red de alcantarillado
☐	Localización exacta de los puntos de vertido al alcantarillado.
☐	Constituyentes, parámetros y cargas contaminantes que se describen en esta normativa con sus grados de concentración.
☐	Descripción de las instalaciones de pretratamiento y corrección del vertido existentes o previstas, planos o esquemas de funcionamiento y rendimientos

☐ Que los vertidos no superan los valores reflejados en la Ordenanza de vertidos, en **su anexo 2:**

PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES	PARAMETROS	UNIDADES	VALORES
Temperatura	°C	40	Boro	mg/l	2	Hierro	mg/l	10
PH	mg/l	6 - 9.5	Cadmio	mg/l	0.50	Manganeso	mg/l	2
Conductividad	µS/cm	3.000	Cianuros	mg/l	1	Mercurio	mg/l	0.10
DBO5	mg/l	500	Cloruros	mg/l	1.500	Níquel	mg/l	4
DQO	mg/l	1.500	Cobalto	mg/l	0.20	Nitrógeno oxidado	mg/l de NO3 y NO2	40
Sólidos en suspensión	mg/l	500	Cobre	mg/l	3	Nitrógeno total	mg/l de N	100
Sólidos sedimentables	mg/l	10	Cromo total	mg/l	1	Plata	mg/l de PT	0.10
Aceites y grasas	mg/l	100	Cromo VI	mg/l	0.50	Plomo	mg/l	1
Detergentes	mg/l	6	Estañio	mg/l	2	Selenio	mg/l	1
Aceites minerales	mg/l	50	Fenol	mg/l	5	Sulfatos	mg/l	1.500
Aluminio	mg/l	20	Fluoruros	mg/l	9	Sulfuros	mg/l	5
Arsénico	mg/l	1	Fosfatos	mg/l de PO4	100	Toxicidad	equitox/m3	25
Bario	mg/l	20	Fosforo Total	mg/l	15	Zinc	mg/l	5

Firma del solicitante:

SOLICITUD DE VERTIDOS N°.....

Contratos asociados: n°.....

n°.....

Y no contienen ninguna de las sustancias que se enumeran en el Anexo I de la Ordenanza de vertidos a la red de alcantarillado del Consorcio para la gestión de los servicios integrados de abastecimiento de agua y saneamiento del Poniente Almeriense:

ANEXO I. VERTIDOS PROHIBIDOS

- Mezclas explosivas:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores, que por razón de su naturaleza o cantidad sean o puedan ser suficientes, por sí mismos o en presencia de otras sustancias, de provocar ignición o explosiones. En ningún momento mediciones sucesivas efectuadas con un explosímetro en el punto de descarga del vertido el Sistema Integral de Saneamiento, deberán indicar valores superiores al 5 por 100 del límite inferior de explosividad, así como una medida realizada de forma aislada, no deberá superar en un 10 por 100 al citado límite. Se prohíben expresamente: los gases procedentes de motores de explosión, gasolina, queroseno, nafta, benceno, tolueno, xileno, éteres, tricloroetileno, aldehídos, cetonas, peróxidos, cloratos, percloratos, bromuros, carburos, hidruros, nitratos, sulfuros, disolventes orgánicos inmiscibles en agua y aceites volátiles.
- Residuos sólidos o viscosos:** Se entenderán como tales aquellos residuos que provoquen o puedan provocar obstrucciones con el flujo del Sistema Integral de Saneamiento o que puedan interferir en el transporte de las aguas residuales. Se incluyen, los siguientes: grasas, tripas, tejidos animales, estiércol, huesos, pelos, pieles, camizas, entrañas, sangre, plumas, cenizas, escorias, arenas, cal apagada, residuos de hormigones y lechadas de cemento o aglomerantes hidráulicos, fragmentos de piedras, mármol, metales, vidrio, paja, virutas, recortes de césped, trapos, lúpulo, desechos de papel, maderas, plástico, alquitrán, así como residuos y productos alquitranados procedentes de operaciones de refinación y destilación, residuos asfálticos y de procesos de combustiones, aceites lubricantes usados, minerales o sintéticos, incluyendo agua-aceite, emulsiones, aceites y grasas flotantes, agentes espumantes y en general todos aquellos sólidos de cualquier procedencia con tamaño superior a 1,5 cm en cualquiera de sus tres dimensiones.
- Materias colorantes:** Se entenderán como materias colorantes aquellos sólidos, líquidos o gases, tales como: tintas, barnices, lacas, pinturas, pigmentos y demás productos afines, que incorporados a las aguas residuales, las coloreen de tal forma que no pueden eliminarse con ninguno de los procesos de tratamiento usuales que se emplean en las Depuradoras de Aguas Residuales.
- Residuos corrosivos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos, gases o vapores que provoquen corrosiones a lo largo del Sistema Integral de Saneamiento, tanto en equipos como en instalaciones, capaces de reducir considerablemente la vida útil de éstas o producir averías. Se incluyen los siguientes: ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, carbónico, fórmico, acético, láctico y butírico, lejías de sosa o potasa, hidróxido amónico, carbonato sódico, aguas de muy baja salinidad y gases como el sulfuro de hidrógeno, cloro, fluoruro de hidrógeno, dióxido de carbono, dióxido de azufre, y todas las sustancias que reaccionando con el agua formen soluciones corrosivas, como los sulfatos y cloruros.
- Residuos tóxicos y peligrosos:** Se entenderán como tales aquellos sólidos, líquidos o gaseosos, industriales o comerciales, que por sus características tóxicas o peligrosas requieran un tratamiento específico y/o control periódico de sus potenciales efectos nocivos y, en especial los siguientes:

5.1 Acetileno	5.2 Acetileno	5.3 Acetileno (Acetileno)	5.4 Aftina (Aftina)
5.5 Antimonio y compuestos	5.6 Aftinas	5.7 Benceno	5.8 Benzidina
5.9 Berlio y compuestos	5.10 Carbono, estructura	5.11 Clorato (Clorato)	5.12 Compuestos
5.14 Clorato	5.14 Cloratos	5.15 Clorato	5.16 Clorato
5.17 Cobalto y compuestos	5.18 Dibenzotriazoles policíclicos	5.19 Difenildiclorometano y metanol (DDM)	5.20 Difenildiclorometano
5.21 Difenildiclorometano	5.22 Difenildiclorometano	5.23 2,4-Difenildiclorometano	5.24 Difenildiclorometano
5.25 Difenildiclorometano	5.26 Difenildiclorometano	5.27 2,4-Difenildiclorometano	5.28 Difenildiclorometano
5.29 Endosulfato y metabolitos	5.30 Endosulfato y metabolitos	5.31 Etileno Halogenados	5.32 Etileno
5.33 Fluorato	5.34 Halogenados de etileno	5.35 Halogenados	5.36 Halogenados y metabolitos
5.37 Hexaclorobenzeno (HCB)	5.38 Hexaclorobenzeno (HCB)	5.39 Hexaclorobenzeno (HCB)	5.40 Hexaclorobenzeno
5.41 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	5.42 Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	5.43 Isocianato (Isocianato)	5.44 Molibdeno y compuestos
5.45 Nafaleno	5.46 Nitrobenzina	5.47 Nitrobenzina	5.48 Pentaclorotoleno (PCP)
5.49 Polibromados, bifenilos (PBBS)	5.50 Polibromados bifenilos (PBBS)	5.51 2,3,7,8-Tetraclorodibenzo-p-dioxina (TCDD)	5.52 Tetraclorotoleno
5.53 Talo y compuestos	5.54 Talo y compuestos	5.55 Talo y compuestos	5.56 Talo y compuestos
5.57 Talo y compuestos	5.58 Talo y compuestos	5.59 Talo y compuestos	5.60 Talo y compuestos
5.61 Vinilo, cloro de	5.62 Las sustancias químicas de laboratorio y compuestos farmacéuticos o veterinarios nuevos, identificables o no y cuyos efectos puedan suponer riesgo sobre el medio ambiente o la salud humana.		

- Residuos que produzcan gases nocivos:** Se entenderán como tales los residuos que produzcan gases nocivos en la atmósfera del alcantarillado, colectores y/o emisarios en concentraciones superiores a los límites siguientes:

Monóxido de Carbono (CO)	100 cc/m ³ de aire	Sulfuro (H ₂ S)	20 cc/m ³ de aire
Cloro (Cl ₂)	1 cc/m ³ de aire	Carbono (CO ₂)	10 cc/m ³ de aire

- Radiactividad**

En Almería, a 18 de Febrero de 2019

Firma del solicitante:

